

Inspección en vertederos

22 de noviembre de 2018

ESTADO DE LOS TRABAJOS

- Trámite consulta pública previa (12-07-2018/31-08-2018)

Entidades	#
Particulares	1
Empresas/Asociaciones empresariales	10
Colegios/Asociaciones profesionales	2
Administraciones Públicas	1

- Número de observaciones/comentarios recibidos: ≈80
- Tipología de comentarios
 - Evitar incrementar cargas burocráticas
 - ~~Establecer impuesto armonizado de vertido~~
 - Reforzar instrumentos de vigilancia y control
 - ~~Prohibir el vertido de RCD~~
 - Aplicar al máximo jerarquía de residuos
 - Cuestiones técnicas de detalle

Objetivos

- Trasponer los nuevos mandatos derivados de la Directiva 2018/850/UE
- Mejorar el grado de alineación con la DV y con la Ley 22/2011
- Dotar a las autoridades ambientales de instrumentos que permitan evaluar el cumplimiento de las autorizaciones de vertido
- Hacer más comprensible su lectura y clarificar indefiniciones

Estructura

muy similar a la del RD1481/2001 con algunas adiciones

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Definiciones
- Artículo 3. Ámbito de aplicación
- Artículo 4. Clases de vertedero
- Artículo 5. Residuos y tratamientos no admisibles
- [Artículo 6. Reglas de cálculo para el cumplimiento de objetivos de vertido](#)
- Artículo 7. Residuos que podrán admitirse en las distintas clases de vertedero
- Artículo 8. Régimen jurídico de las autorizaciones
- Artículo 9. Solicitudes de autorización.
- ~~Artículo 10. Condiciones de autorización.~~
- Artículo 11. Contenido de la autorización.
- [Artículo 12. Inspección](#)
- Artículo 13. Costes del vertido de residuos
- Artículo 14. Procedimiento de admisión de residuos
- Artículo 15. Procedimientos de control y vigilancia durante la fase de explotación
- Artículo 16. Procedimientos de clausura y mantenimiento postclausura
- Artículo 17. Vertederos existentes
- Artículo 18. Información sobre aplicación del RD
- [Artículo 19. Instrumentos para la promoción al cambio a una economía circular.](#)
- Anexo I. Requisitos generales para todas las clases de vertedero
- Anexo II. Procedimientos y criterios de admisión en vertedero
- Anexo III. Procedimientos de control y vigilancia en fases de explot y mantenimiento posterior
- Anexo IV. Cuestionario aplicación Decisión 2000/738/CE
- [Anexo V. Reglas de cálculo para el cumplimiento de obj. de vertido](#)
- [Anexo VI. Alcance de las inspecciones](#)

Contenidos novedosos (relativos a la inspección)

- Artículo 12. Inspección

- Se generaliza el régimen de inspección periódico por parte de las autoridades competentes para verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización
- El Anexo VI fija el alcance mínimo de las inspecciones



- Anexo VI. Alcance de las inspecciones
 - Requisitos administrativos (2 ítems inspeccionables)
 - Infraestructuras de las instalaciones de vertido (6 ítems inspeccionables)
 - Procedimientos y criterios de admisión (5 ítems inspeccionables)
 - Procedimientos de control y vigilancia en fase de explotación y postclausura (4 ítems inspeccionables)

La totalidad de los ítems inspeccionables responden a alguna de las obligaciones señaladas en el RD

